



N° 231-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



Resolución Directoral

Ica, 13 de Febrero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 0113-2020-HRI/DE, el expediente administrativo de registro N° 19-027451-004 – 19-028117-001, que contiene el Informe N° 10-2020-GORE-DRSI-HRI/OADI, del 24 de enero del año 2020, Informe N° 004-2020-GORE-DRSI-HRI/OADI;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0113-2020-HRI/DE, se ordena la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de los 64 internos de Medicina Humana en la sede docente del Hospital Regional de Ica.



Que, según el Decreto Supremo N° 21-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA; aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos – sanitarios; establecido la referida norma en su artículo 8° el Comité Nacional de Pregrado de Salud, el mismo que es la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación Docencia – Salud e Investigación en pregrado de Salud – CONAPRES.



Que, por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud – CONAPRES, norma que regula la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el Marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES; norma legal que en su artículo 17, establece la conformación de los Sub Comité de Sede Docente, la misma que está conformada por el Director de la sede docente o su alterno, quien preside el Subcomité y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la Universidad Pública, tres representantes de la sede docente.

Que, el Decreto Supremo N° 020-2004-EF, en su artículo 1°, establece: "... Fijase, a partir del mes de enero del año 2002 en Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/ 400.00), la compensación remunerativa mensual para los internos de Medicina Humana y de Odontología. Asimismo, los citados internos seguirán percibiendo los aguinaldos que se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad; y en su Artículo 2° "... el Ministerio de Salud, así como los Consejos Transitorios de Administración Regional a través de sus Direcciones Regionales de Salud, efectuaran las modificaciones presupuestarias necesarias en el nivel funcional programático para efectos del Financiamiento de lo dispuesto en el artículo precedente"



Que, con **Resolución Directoral N° 861-2019-DIRESA-ICA-OEGyDRH/UDRH**, se conforma el Subcomité SINAPRES de la sede docente del Hospital Regional de Ica, instancia que estableció los campos clínicos para el internado hospitalario de las carreras profesionales de ciencias de la salud año 2020, dentro de la cual se encuentra la carrera de Medicina Humana.

Que, el Hospital Regional de Ica, cuenta con presupuesto aprobado para doce plazas remuneradas para los Internos de Medicina Humana, las que fueron adjudicadas a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por tratarse de una universidad pública.

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, tiene 37 Internos, correspondiéndole a dicha casa de estudios las 12 plazas remuneradas con que cuenta esta sede docente y por su parte la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada "San Juan Bautista", tiene 27 Internos, siendo necesario expedir el acto administrativo que reconozca su situación de Internos de Medicina de esta sede docente del Hospital Regional de Ica, por el año 2020.

Que, con el documento del visto, considerando el Informe N° 016-2020-GORE-DRSI-HRI/OADI, emitido por la Oficina de Docencia e Investigación, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza se emita el acto resolutivo para el reconocimiento de los integrantes del Internado Médico Hospitalario año 2020, en esta sede docente.

Con las visaciones de los Jefes de: la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Oficina de Recursos Humanos y de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Decreto Supremo N° 028-2016-SA, Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSAY en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0060-2005-GORE-ICA/PR, modificado mediante la Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Internado Médico Hospitalario del año 2020, de la sede docente del Hospital Regional de Ica, el mismo que se desarrolla con la participación de los alumnos de las Facultades de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica con treinta y siete (37) Internos y la Universidad Privada San Juan Bautista Filial Ica con veintisiete (27) Internos; haciendo un total de 64 Internos de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD	CONDICION
1	ABARCA GUTIERREZ DEYSI YANET	UN "SLG"	REMUNERADA
2	ACHARTE IPUSHIMA ANAIR	UP "SJB"	AD HONOREN
3	ARONE VELASQUEZ KRUIZZKAYAV	UN "SLG"	REMUNERADA
4	BUENDIA HUAYANCA CAROLINA DIANA	UN "SLG"	AD HONOREN
5	CABALLA PALOMINO GABY ALICIA	UP "SJB"	AD HONOREN
6	CABRERA VELASQUEZ MELISSA KATHIA	UP "SJB"	AD HONOREN
7	CAMPOS PUMAYAURI YULIANA	UN "SLG"	AD HONOREN
8	CAVERO MORA PAULO GONZALO	UN "SLG"	AD HONOREN
9	CHAMANA MARTINEZ TRILCE LUCERO	UP "SJB"	AD HONOREN
10	CHOQUE GAVILAN LUISA NANCY	UN "SLG"	AD HONOREN
11	CHUQUICUSMA RIVERA KAREN JACQUELINE	UN "SLG"	REMUNERADA
12	CLEMENTE ALONZO NAYELI LIZBETH	UN "SLG"	REMUNERADA
13	CUBA RAMOS CYNTHIA FIORELA	UN "SLG"	AD HONOREN



14	CUMPA OLAECHEA REBECA NICOLE	UP "SJB"	AD HONOREN
15	ECHEVARRIA GUTIERREZ JOSSEF JULIANY	UN "SLG"	AD HONOREN
16	ENEQUE CAJO FIORELLA MARILU	UP "SJB"	AD HONOREN
17	ESPINO ANCHANTE ALEXIS RAMON	UP "SJB"	AD HONOREN
18	ESPINOZA ALIAGA IVAN GIUSEPPE	UP "SJB"	AD HONOREN
19	FARFAN RODRIGUEZ ANGELICA	UP "SJB"	AD HONOREN
20	FLORES LEGUA OMAR ANTONIO	UN "SLG"	AD HONOREN
21	FLOREZ RAYMONDIZ TALITA MAGDALENA	UN "SLG"	AD HONOREN
22	GARCIA SANCHEZ ZUSELY	UN "SLG"	AD HONOREN
23	GERECZ CORNEJO ENIKE LILIANA MARGIT	UP "SJB"	AD HONOREN
24	GOMEZ VARGAS KARYME JULISSA	UP "SJB"	AD HONOREN
25	GONZALES CHOQUE CESAR PAUL	UN "SLG"	AD HONOREN
26	GUERRERO ZURITA EDU FRANCISCO	UN "SLG"	REMUNERADA
27	HERNANDEZ CHACON CELINDA DE YANIRA	UN "SLG"	AD HONOREN
28	HERNANDEZ JAIME KARINA NIEVES	UN "SLG"	AD HONOREN
29	HOSTIA ANGULO EMELY CELINA	UP "SJB"	AD HONOREN
30	HUAMAN NAVARRO ALEX STIVEN	UP "SJB"	AD HONOREN
31	HUAMANI TORRES RONALD	UN "SLG"	AD HONOREN
32	HUIRSE GARCIA ANAFLAVIA MARIANA	UP "SJB"	AD HONOREN
33	INJANTE RAMOS JORGE	UP "SJB"	AD HONOREN
34	JAUREGUI RAMIREZ BRENDA ELIZABETH	UN "SLG"	REMUNERADA
35	JAYO MEJIA MAYRA JUDITH	UN "SLG"	AD HONOREN
36	KONG MENDEZ FEDERICO FRANCISCO MARTIN	UP "SJB"	AD HONOREN
37	LA ROSA SALAZAR LISSETH EDITH	UN "SLG"	REMUNERADA
38	LIVIA ENCALADA WILLY SAMIR	UP "SJB"	AD HONOREN
39	MAYURI ESPINOZA NIEVES ANABEL	UP "SJB"	AD HONOREN
40	MEDINA VASQUEZ FIORELLA	UP "SJB"	AD HONOREN
41	MEGO AQUIJE KARINA SANDY	UP "SJB"	AD HONOREN
42	MISSA NUÑEZ YESICA PAQUITA	UN "SLG"	AD HONOREN
43	MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE	UN "SLG"	AD HONOREN
44	NEYRA LEON JESUS ANDREE	UP "SJB"	AD HONOREN
45	ORMEÑO SOTO KAREN KRISTHEL	UN "SLG"	AD HONOREN
46	PACHAS CAMPO EDWARD	UP "SJB"	AD HONOREN
47	PACO HUARCAYA WINNIE MERCEDES	UN "SLG"	AD HONOREN
48	PALACIOS PARRA LUCIANA BEATRIZ	UP "SJB"	AD HONOREN
49	PALOMINO TREJO EDSON VICTOR	UN "SLG"	REMUNERADA
50	PEDROZA BAUTISTA DINA	UN "SLG"	AD HONOREN
51	QUISPE ARANGO AYDEE	UN "SLG"	REMUNERADA
52	RAMOS PEVEZ LYANNE LISETTE	UP "SJB"	AD HONOREN
53	RENGIFO CHACALIAZA FABIANA	UP "SJB"	AD HONOREN
54	RODRIGUEZ IVALA PAOLA YHADIRA	UN "SLG"	AD HONOREN
55	ROJAS SANTIBAÑEZ SHAROW RUTH	UN "SLG"	REMUNERADA
56	ROMERO PERALTA ROSA ANGELICA	UP "SJB"	AD HONOREN
57	SALAS MUÑANTE MASHIEL KAROLINA	UN "SLG"	REMUNERADA
58	SALAZAR HERNANDEZ OCTAVIO ALEXANDER	UN "SLG"	AD HONOREN
59	SOLIS CALLE KATHERIN JANETH	UN "SLG"	AD HONOREN



-4-			
60	TAYA AVALOS DANIEL EDUARDO	UN "SLG"	AD HONOREN
61	VALLE SAAVEDRA FIORELLA BEATRIZ	UN "SLG"	REMUNERADA
62	VARGAS RUPAY ALESSANDRA JUDITH	UP "SJB"	AD HONOREN
63	VEGA CORNEJO MARIA LIBERTAD	UN "SLG"	AD HONOREN
64	VILCA HERNANDEZ WENDY THALIA	UN "SLG"	AD HONOREN

Artículo 2°.- SEÑALAR, que son doce (12) plazas adjudicadas por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica a sus internos, que serán remuneradas por tratarse de una Universidad Pública; las mismas que están identificadas en el artículo primero como "REMUNERADA".

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

 Dr. Renan Rips Villagomez
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
 CMP. 037575



RRV/D.E. HRI.
 ERM/R/D.ADM.
 CEGM/J.OAJ
 EBEH/J.ORRHH.
 NEAG/J.OADI

